

AVISO PÚBLICO
Permiso de Construcción del Programa de Calidad del Aire para la
Universidad de Nuevo México (UNM)

La Universidad de Nuevo México presentó una solicitud para obtener un nuevo permiso de construcción del Programa de Calidad del Aire (el Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la ciudad de Albuquerque. El personal a cargo del Programa recibió la solicitud el 2 de abril de 2024. El propietario de la instalación es la UNM, Scholes Hall 160, Bldg 10, 1800 Roma NE, Albuquerque, Nuevo México 87131. La instalación, Lomas Chiller Plant (Planta de Enfriamiento Lomas) de la UNM, se encuentra ubicada en 1925 Las Lomas Rd. NE, Albuquerque, NM 87106. A este expediente de solicitud se le asignó la Solicitud de Permiso N.º 1700-M1. El Programa tomó una determinación administrativa afirmativa de integridad y está proporcionando este aviso de conformidad con la Sección 20.11.41.14 del Código Administrativo de Nuevo México (New Mexico Administrative Code, NMAC).

El solicitante pide un Permiso de Construcción para lo siguiente:

1. Instalar un motor de combustión interna de gas natural de 95 caballos de fuerza (hp) acoplado a un generador eléctrico de emergencia de 71 kW. El propósito de la unidad es proporcionar energía eléctrica de reserva de emergencia en caso de pérdida inevitable de la energía comercial.
2. Se solicitan 200 horas de funcionamiento al año. El generador solo funcionará durante la pérdida inevitable de energía comercial o durante el mantenimiento o el ejercicio requerido.

Se ha estimado que las emisiones máximas permitidas de contaminación del aire de esta instalación son:

Contaminante de aire	Emisiones totales propuestas ¹		Cambios netos propuestas	
	(lb/a)	(tpa)	(lb/a)	(tpa)
Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	2.93	0.29	+2.3	+0.19
Monóxido de carbono (CO)	0.63	0.063	+0.56	+0.05
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	0.23	0.023	+0.2	+0.02
Dióxido de azufre (SO ₂)	0.19	0.019	+0.09	+0.01
Materia Particulada ≤10 micrones (PM ₁₀)	0.21	0.021	+0.19	+0.019
Materia Particulada ≤2.5 micrones (PM _{2.5})	0.21	0.021	+0.19	+0.019
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	0.0042	0.0004	+0.000	+0.000

¹Las emisiones propuestas en este aviso han sido facilitadas por el solicitante y están sujetas a cambios durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 31 de Mayo de 2024. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período

de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la a de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará acabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 30 de Julio de 2024. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Barbara Georgitsis, Científico Senior de Salud Ambiental, al 505-767-5625 o bgeorgitsis@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Amanda Trujillo, Asistente Ejecutiva, La División de Servicios Generales en el amandatrujillo@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Barbara Georgitsis al 505-767-5625 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.